

Curso de posgrado

Derechos humanos y educación

Fundamentación

La centralidad de la educación formal en la lucha por la realización de los derechos humanos es una idea-fuerza del discurso educativo contemporáneo, que encontramos ya formulada en su sentido más básico en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (ONU, 2016, p. 8). Desde entonces, pero de manera creciente en las últimas décadas, el lenguaje de los derechos humanos se ha consolidado como marco jurídico y filosófico-político de referencia del sistema educativo. No sólo reconocemos la educación formal *como* un derecho humano, además entendemos que debe ser concebida *en y para* los derechos humanos. Así, el amplio repertorio de perspectivas desarrolladas en torno a la noción de derechos humanos, permite configurar sentidos, trazar horizontes y nombrar tensiones en el campo de la educación.

El presente seminario busca explorar este fructífero entrelazamiento entre educación y derechos humanos. El objetivo de la propuesta es ofrecer a los y las cursantes una introducción a la noción de derechos humanos que permita complejizar y enriquecer su mirada de la educación física escolar. El recorrido propuesto se orienta por una mirada multidisciplinar, que convoca interrogantes jurídicos, filosóficos y políticos. Por una parte, nos interesa visualizar los derechos humanos como un lenguaje político e históricamente situado, que preserva sentidos abiertos y siempre disputables, capaces de reconfigurar de maneras diversas lo que entendemos por “derecho a la educación”. Por otra parte, y teniendo esto como horizonte, interesa ofrecer un conocimiento de herramientas jurídicas que permitan encuadrar y apuntalar el quehacer docente en el ámbito de la educación física escolar.

Al mismo tiempo, profundizaremos sobre dos nociones centrales para pensar y poner en práctica y ejercicio los derechos humanos. Por un lado, abordaremos el enfoque basado en derechos humanos y, por otro, la noción de políticas públicas, con sus implicancias prácticas. Es con esta configuración que analizaremos la educación y en particular la educación física.

Destinatarias/os: graduados/as de carreras de cuatro o más años de duración, que estén en ejercicio de la docencia y tengan interés en la temática.

Cupo máximo: 20 personas.

Objetivos

Desarrollar herramientas analíticas y conceptuales para comprender distintas dimensiones del vínculo entre derechos humanos y educación, especialmente la escolar.

Reflexionar sobre la práctica de la educación física escolar, a partir de estas herramientas conceptuales y analíticas.

Profundizar en el conocimiento de la normativa internacional y nacional relevante para la comprensión de la educación física escolar como derecho humano.

Comprender los principios y elementos del enfoque basado en los derechos humanos y el paradigma de protección integral aplicados al ámbito escolar.

Adquirir herramientas para el abordaje frente a la vulneración y restitución de derechos, haciendo hincapié en los protocolos de actuación dentro del sistema educativo.

Docentes a cargo

Dra. Laura Arese

Mgtr. Juan José Castellano

Carga horaria: 30 h, organizadas en 20 h para clases presenciales y 10 h para la realización de actividades prácticas no presenciales, que consistirán en completar guías de lectura y el análisis de materiales complementarios que remitan a casos concretos y permitan construir reflexiones a partir de los contenidos estudiados. Se desarrollarán antes y después de las clases presenciales.

Contenidos

Unidad 1. Derechos humanos como campo de disputa y derecho a la educación

1.1. Concepto y característica de los derechos humanos (Crisafulli, 2018). Introducción a las políticas públicas desde un enfoque de derechos humanos (Abramovich, 2021). Perspectivas contemporáneas que reinterpretan en clave filosófico-político y pos-metafísica de los derechos humanos: derechos en clave de proceso de democratización (Rinesi, 2015); derechos como categoría política y dimensión simbólica (Lechner, 1983).

1.2. Educación como derecho. Distintas implicancias, alcances y variaciones históricas de la idea de educación como derecho (Pineau, 2008, 2017). Derecho a la educación en el contexto neoliberal (Gentili, 2009). Derecho a la educación y estado democrático (Honneth, 2013).

Unidad 2. Enfoque basado en derechos humanos, Educación y Educación física

2.1. Enfoque basado en los derechos humanos (EBDH). Principios y elementos que lo conforman. Aspectos prácticos para su implementación.

Normativa internacional y nacional: Declaración Universal de Derechos Humanos, La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, La Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 24.632) y el Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía (Ley N° 25.763). Ley N° 26.150 sobre Educación Sexual Integral: análisis teórico - práctico. Carta internacional revisada de la educación física, la actividad física y el deporte (UNESCO).

2.2. Algunas particularidades en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La Convención sobre los derechos del niño. Los Principios Generales. Paradigma de los Derechos Humanos. Niñas, niños y jóvenes como sujetos de derecho. Paradigma de la protección integral. Antecedentes. Supuestos actuales. Efecto en las prácticas de intervención. Su incorporación en el sistema educativo y en el derecho argentino.

Unidad 3. La vulneración de derechos en educación

3.1. El abordaje de situaciones de vulneración de derechos en el campo educativo. Particularidades de las situaciones de estudiantes.

3.2. Violencia, abuso sexual, trata de personas, discriminación. La situación especial en niñeces y juventudes. Promoción de comportamientos de autoprotección.

3.3. Pautas de articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de derechos. Ministerio de Educación – SENAF de la provincia de Córdoba. Resoluciones del Consejo Federal de Educación. Antecedentes, protocolos, aportes a la intervención. La situación especial del acoso y abuso entre pares.

Cronograma de clases

Encuentro	Fecha y horario	Tema / actividad
Primer encuentro	jueves 7 de septiembre 17 a 22 h	Unidad 1. Introdutoria: derechos humanos, aspectos generales. Unidad 2. Enfoque basado en derechos humanos, educación y educación física.

Segundo encuentro	viernes 8 de septiembre 15 a 18 h	Unidad 1. Derecho a la educación. La educación como un derecho social. Actividad práctica en pequeños grupos.
Tercer encuentro	viernes 8 de septiembre 18.30 a 22 h	Unidad 2. Enfoque basado en derechos humanos, educación y educación física.
Cuarto encuentro	sábado 9 de septiembre 9 a 12 h	Unidad 3. La vulneración de derechos en educación. Actividad práctica en pequeños grupos.

Bibliografía

Obligatoria

Unidad 1

Abramovich, V. (2021). Los derechos humanos en las políticas públicas. *Revista electrónica del Consejo de Derechos Humanos*, 2. <https://rec.defensoria.org.ar/2020/12/10/los-derechos-humanos-en-las-politicas-publicas/>

Crisafulli, L. (2018). El concepto de derechos humanos. En *Derechos humanos, praxis histórica, vulneración, militancias y reconocimiento* (pp. 109-124). Editores del Sur.

Gentili, P. (2009). Marchas y contramarchas. El derecho a la educación y las dinámicas de exclusión incluyente en América Latina (a sesenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos). *Revista Iberoamericana de Educación*, 9(49), 19-57.

Lechner, N. (1983). *Los derechos humanos como categoría política*. Programa de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. <https://flacsochile.org/biblioteca/pub/memoria/1983/001044.pdf>

Pineau, P. (2008). *La educación como derecho*. Fe y Alegría. <https://blogs.ead.unlp.edu.ar/pec/files/2015/04/Pineau-laeducacioncomoderecho.pdf>

Pineau, P. (2017). *Derecho a la educación vs. meritocracia*. Observatorio Participativo de Políticas Públicas en Educación (OPPEd)- FFyL-UBA. <http://iice.institutos.filo.uba.ar/sites/iice.institutos.filo.uba.ar/files/Pineau.pdf>

Rinesi, E. (2015). Libertades y derechos. En *Filosofía (y) política de la Universidad*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

Unidad 2

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1976, 23 de marzo). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. 23 de marzo de 1976.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/derechoshumanos_publicaciones_colecciondebolsillo_06_derechos_civiles_politicos.pdf

- Castellano, J. (2019). El enfoque basado en los derechos humanos en niñas, niños y adolescentes según el Comité de los Derechos del Niño. Una necesaria insistencia a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Universidad Nacional de Córdoba.
- Deymonnaz, V, Freedman, D., Herrera, M., Terragni, M. y Beloff, M. (2012). *Convención sobre los Derechos del Niño. Comentada, anotada y concordada*. La Ley.
- Naciones Unidas. (1948, 10 de diciembre). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Organización de los Estados Americanos. (1994, 9 de junio). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2002, 22 de abril). *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía*. http://www.oas.org/dil/esp/Protocolo_Facultativo_de_la_Convencion_sobre_los_Derechos_del_Nino_relativo_a_la_Venta_de_Ninos_la_Prostitucion_Infantil_y_la_Utilizacion_de_Ninos_en_la%20Pornografia_Argentina.pdf
- Unesco. (2015). *Carta internacional revisada de la educación física, la actividad física y el deporte*.
- Unicef. (1981, 3 de septiembre). *Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. <https://www.unicef.org/nicaragua/informes/convenci%C3%B3n-sobre-la-eliminaci%C3%B3n-de-todas-las-formas-de-discriminaci%C3%B3n-contra-la-mujer>
- Unicef. (1990, 2 de septiembre). *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*. <https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

Unidad 3

Área Género Sociedad y Políticas. (Comp.) (2013). *Educación con/para la igualdad de género: aprendizajes y propuestas transformadoras*. Sinergias. Cuadernos del Área Género, Sociedad y Políticas. Serie de trabajos monográficos, volumen 2. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. http://www.prigepp.org/media/documentos/sinergias/Vol2_sinergias_educacion.pdf

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>
- Ministerio de Educación. (2014). *Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*. Tomos 1 y 2. <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar>
- Navarro, M. (2013). *Violencia sexual. Trata y explotación sexual de niñas y niños. Modalidades, prevención, protección y restitución de derechos*. Ediciones Alveroni.
- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. (2018). *Guía de orientación frente al abuso sexual de niñas, niños y adolescentes. Construyendo lazos de protección de niñas, niños y adolescentes frente al abuso sexual*. <http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2017/06/Guia-y-orientaciones-Abuso-Sexual-Infantil.pdf>
- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Ministerio de Educación. (2017). *Pautas de articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de derechos*. https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/2017/Educacion_SENAF.pdf

De consulta

Unidad 1

- Abramovich, V. y Courtis, C. (2006). Los derechos sociales como derechos. En *El umbral de la ciudadanía El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional*. Del Puerto.
- Aronson, P. P. (2005). La “Teoría del Capital Humano” revisitada. En *IV Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata*. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6705/ev.6705.pdf
- Duschatzky, S. y Skliar, C. (2000). La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas. *Cuaderno de Pedagogía Rosario*, 4(7), 1-13.
- Fessia, E. (2021) Sentidos de los derechos humanos como disputa política. En C. Solís (Comp.), *Palimpsesto. Militancias, dictaduras y derechos humanos* (pp. 188-201). Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Gedisa.

- Lefort, C. (1990). Derechos del hombre y política. En *La invención democrática*. Nueva Visión.
- Puiggrós, A. (2014). Educación y sociedad en América Latina de fin de siglo: del liberalismo al neoliberalismo pedagógico. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 10(1).
- Puyol, A. (2007). Filosofía del mérito, *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 12, 169-187.
- Rodríguez, L. (2016). El derecho a la educación pública y los nuevos desafíos. Contexto sociohistórico nacional y latinoamericano. Conferencia en *Seminario Derecho a la Educación Pública y los nuevos desafíos*, organizado por AMSAFE-CTERA, <http://mediateca.ctera.org.ar/items/show/200>.
- Santos de Sousa, B. (2002). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. *El otro derecho*, 28, 59-83.

Unidad 2

- Abramovich, V. y Pautassi, L. (2006) *Dilemas actuales en la resolución de la pobreza. El aporte del enfoque de derechos*. Jornadas Justicia y Derechos Humanos: políticas públicas para la construcción de ciudadanía. Seminario Taller “Los derechos humanos y las políticas públicas para enfrentar la pobreza y la desigualdad”. Unesco. Buenos Aires.
- Cillero Bruñol, M. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. *Revista Infancia. Boletín del Instituto Interamericano del Niño – OEA*, 234(67).

Unidad 3

- Cornaglia, C. (2011). *Abuso sexual de menores: criminal plaga*. Alveroni.
- Giberti, E. (Comp.) (2014). *Incesto paterno-filial-una visión desde el género*. Noveduc.
- Volnovich, R. (2010). *Infancia, subjetividad y violencia*. Lumen-Humanitas.

Evaluación

La evaluación consistirá en el análisis de una práctica en el campo de la educación física teniendo en cuenta el enfoque basado en derechos humanos y los análisis críticos en relación a los mismos. La entrega es escrita e individual. Se tomará como criterio principal de evaluación la calidad del análisis realizado en función de la capacidad reflexiva para pensar las propias prácticas a partir de los contenidos abordados.

Las condiciones de acreditación son 80 % de asistencia a clases, aprobación de la evaluación final individual con 7 o más.